ALCALDÍA DE
GACHETÁ

EVALUACION DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLE Y DE TURISMO Y SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.
FUNCIONARIO EVALUADOR	LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ - CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN
FECHA EVALUACIÓN	ENERO 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DESTINADAS AL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL VIVERO Y LA GRANJA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ.
PLAZO DE EJECUCION	SIETE (7) MESES Y ONCE (11) DÍAS
VALOR	$ 17.863.333,00

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DESTINADAS AL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL VIVERO Y LA GRANJA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ.**

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Acreditar mínimo título de básica primaria en cualquier modalidad.	El proponente deberá acreditar experiencia específica como funcionario o contratista en actividades relacionadas con el objeto del contrato con un (01) contrato con objeto igual, similar o relacionado con el objeto del contrato.

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

JOSE GENARO BEJARANO ACOSTA con **C.C.** No. **1.074.418.867.**

Dicha propuesta contempla:

Valor: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($17.863.333.00).

Plazo: SIETE (7) MESES Y ONCE (11) DÍAS.

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ Y CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN,** con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y

Scanned with CamScanner

propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo ***2.2.1.2.1.4.9*** del Decreto 1082 de 20152, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **JOSE GENARO BEJARANO ACOSTA C.C.**No. **1074418867** de Gachetá, por un valor de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($17.863.333.00) M/CTE.**

LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ
Secretario de Desarrollo Económico, Sostenible y de Turismo

CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Elaboró	Luis D. Novoa / Secretario de Desarrollo Economico, Sostenible y de Turismo
Revisó	Consultores Asociados FC SAS / Asesores Juridicos Externos
Aprobó	Dr. Christian F. Urrea Guzmán / Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Scanned with CamScanner